

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 12 de febrero de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que por secretaría se realizó la liquidación de costas y agencias en derecho correspondiendo ahora al Despacho aprobarla o rehacerla. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2022-00153
Proceso Ejecutivo
Demandante. Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado. Julián Páez y otro
Decisión Aprueba Liquidación de costas.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y revisada la liquidación que antecede la encuentra este operador judicial ajustada a lo probado dentro del sumario, siendo procedente dar aplicación a lo normado en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.

En virtud de lo anterior el Despacho le imparte **APROBACIÓN** a la liquidación de COSTAS realizada por la secretaría del Despacho dentro del proceso referido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PEREZ
JUEZ**

*Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA*

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 04.

De hoy **13 de febrero de 2024**

El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05762ef46738c2c003d1ada1af33415755d523cd3a16e2d314a726c6444fd398**

Documento generado en 12/02/2024 04:42:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>